







PLAN EXTRAORDINARIO por el EMPLEO en CASTILLA LA MANCHA 2017

ANUNCIO

"En el día de la fecha he firmado el **Decreto nº 34/2017**, en los términos que a continuación se transcriben:

"N° 34/2017. ASUNTO: "PLAN EXTRAORDINARIO por el EMPLEO en CASTILLA-LA MANCHA". LISTAS de ADMITIDOS y EXCLUIDOS.

DECRETO.- Dada cuenta del estado actual del expediente relativo al Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, regulado en Decreto 213/2015, por el que se aprueba Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha; Orden de 28/12/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, y Resolución de 25/01/2017, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2017, las subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, y dada cuenta de la documentación obrante en el expediente, y en particular de las Listas de Solicitantes Admitidos y Excluidos al proceso de selección correspondiente, y de conformidad con lo establecido en el apartado 8º.2) de la Base Octava, de las reguladoras de la convocatoria para la selección y contratación de trabajadores/as por el Ayuntamiento de Cebolla, en el marco del citado "Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2017",

por el presente DISPONGO:

APROBAR con carácter **definitivo** las LISTAS de ADMITIDOS y EXCLUIDOS al proceso selectivo de trabajadores/as para su contratación para la ejecución de determinados "*proyectos*" en el marco del citado **Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha** 2017, en los términos en que han sido elaboradas y suscritas en el día de la fecha.

Y cuyas LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS y EXCLUIDOS, que se aprueban corresponden a los Proyectos y para los Puestos de Trabajo que a continuación se relacionan:

Denominación Proyecto	Puesto de Trabajo
Conservación y mantenimiento de Edificios,	Coordinadores/as
Infraestructuras y Bienes e Instalaciones municipales.	Peones
Limpieza de Vías Públicas.	Coordinadores/as
	Peones
Apoyo Gestión Administrativa Urbanismo	Técnicos apoyo Gestión Administrativa Urbanismo

Lo mando y firmo, en Cebolla, a 29 de mayo de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta. Fdo. Silvia Díaz del Fresno Ante mí, El Secretario. Fdo. Miguel A. Flores Huete." Siendo esto así y habida cuenta de que no se ha presentado ninguna reclamación durante el plazo establecido a tal efecto en el apartado 8ª.1) in fine de la Base Octava, de las reguladoras de la convocatoria para la selección y contratación de trabajadores/as por el Ayuntamiento de Cebolla, en el marco del citado "Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2017", y subsanados los errores materiales o de hecho advertidos, se dan por reproducidas como adjuntas al presente Anuncio las LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS y EXCLUIDOS a los procesos selectivos de trabajadores/as para su contratación para la ejecución de determinados "proyectos" aprobados en el marco del citado Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2017, si bien dichas LISTAS tienen ahora el carácter de DEFINITIVAS.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8ª 2) in fine de la Base Octava, de las reguladoras de la convocatoria para la selección y contratación de trabajadores/as por el Ayuntamiento de Cebolla, en el marco del citado "Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2017"

"Contra la resolución que apruebe las listas definitivas de admisiones y exclusiones podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Sra. Alcaldesa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo."

Asimismo se hace público, a los efectos procedentes, que las acciones incluidas en el "Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha" están cofinanciadas por el FONDO SOCIAL EUROPEO en el marco del PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO de CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020 (Programa Operativo Regional FSE 2014/2020 de CASTILLA-LA MANCHA).

COFINANCIACIÓN:

- ** Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- ** Unión Europea a través del FSE.
- ** Diputación Provincial de Toledo.
- ** Ayuntamiento de Cebolla.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO y a los EFECTOS PROCEDENTES.

En Cebolla, a 29 de Mayo de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.